



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCION NÚMERO 0255

28 FEB 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE LOS EQUIPOS Y ENSERES DEL TEATRO COLON, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 2892 DE DICIEMBRE DE 2010”

LA MINISTRA DE CULTURA,

En ejercicio de sus facultades legales en especial las que le otorga la Constitución Nacional de Colombia, la Ley 397 de 1997, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1185 de 2008 y los Decretos 2474 y 4444 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2892 del 29 de diciembre de 2010, el Ministerio de Cultura ofreció la transferencia a título gratuito de los elementos y enseres del Teatro Colón, relacionados en el artículo segundo del citado acto administrativo, a la entidad pública interesada en recibir uno o varios de los mismos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008, la citada resolución se publicó en la página web del Ministerio, durante treinta (30) días calendario, esto es desde el 13 de enero hasta el 12 de febrero del año en curso.

Que durante este tiempo, varias entidades públicas manifestaron al correo electrónico GrupodeGestiónAdministrativa@mincultura.gov.co su intención de recibir uno o varios de los elementos ofrecidos, indicando las razones que fundamentan su ofrecimiento en relación con el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo cuarto de la Resolución No. 2892 de 2010, en el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés por parte de varias entidades públicas, será seleccionada aquella que haya manifestado primero su interés para lo cual se tendrá en cuenta la fecha y hora del correo recibido por el Ministerio.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la transferencia a título gratuito de los equipos y enseres del Teatro Colón, contenidos en el artículo segundo de la Resolución No. 2892 de 2010, de acuerdo con la siguiente relación:

4



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCION NÚMERO 0255

28 FEB 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE LOS EQUIPOS Y ENSERES DEL TEATRO COLON, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 2892 DE DICIEMBRE DE 2010”

ENTIDAD PUBLICA	FECHA Y HORA CORREO ELECTRONICO	ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO
Gobernación del Atlántico, Secretaría de Cultura y Patrimonio Departamental	Jueves, 13 de enero de 2011, 05:56 p.m.	137	CAÑON DE 1000 W
		172	SEGUIDOR
Alcaldía Municipal de Pijao - Quindío	Jueves, 13 de enero de 2011, 09:31 p.m.	97,98,99,100, 101,102,103, 104,105,106, 107 y 108	DOCE (12) SILLAS DE GALERIA CON BRAZOS CORDOBAN VINOTINTO
		152,153 y 154	TRES (3) GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
		166 Y 167	DOS (2) AMPLIFICADORES MARCA RAMSA
		171	CONCHA ACUSTICA
		138	BANDEJA CD YAMAHA CDX,393, S/N Y094269PR
Alcaldía Municipal de Arauca	Viernes, 14 de enero de 2011, 09:12 a.m.	142	ECUALIZADOR GRAFICO MARCA YAMAHA
		145	MEZCLADOR PARA SONIDO PRI 900 MARCA PIRAMID
		149	MONITOR AUDIO MARCA RAMSA
		168	MONITOR WS 9200 RAMSA (DOS)
		171	LAMPARA ARAÑA - GRANDE

ENTIDAD PUBLICA	FECHA Y HORA CORREO ELECTRONICO	ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO
Dirección de Cultura y Turismo de La Ceja - Antioquia	Viernes, 14 de enero de 2011, 09:13 a.m.	1,2,3,4,5,6,7,8 9,10,11,12,13, 14,15,16,17,18 19,20,21,22,23 24,25,26,27,28, 29,30,31,32,33 34,35,36,37,38, 39,40,41,42,43 44,45,46,47,48, 49,50,51,52,53, 54,55,56,57,58, 59,60,61,62,63, 64,65,66,67,68, 69,70,71,72,73, 74,75,76,77,78, 79,80,81,82,83, 84,85,86,87,88, 89,90,91,92,93, 94, 95,96	NOVENTA Y SEIS (96) SILLAS FIJAS CON BRAZOS CORDOBAN VINOTINTO

4



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCION NÚMERO 0255

28 FEB 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE LOS EQUIPOS Y ENSERES DEL TEATRO COLON, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 2892 DE DICIEMBRE DE 2010”

109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136	VEINTIOCHO (28) SILLAS DE GALERIA CON BRAZOS CORDOBAN VINOTINTO
139	CASETERA DOBLE TEAC W-860R
140	DECK CASETERA MARCA SAMSUI
141	DEEK CASETERA MARCA KENWOOD
143	ECUALIZADOR GRAFICO MARCA YAMAHA
144	GRABADORA DIGITAL ALEXIS XT-20, CON CONTROL--REMOTO
146	MINI DISK GRABADORA PROFESIONAL REF: MD 801 R TASKAM
147	TECLADO KORG X 5D CON MANUAL
148	UNIDAD REVERVERACION PIONER
150	MONITOR AUDIO MARCA RAMSA
151	CONMUTADOR NX. NE-824M MAIN EQUIPMENT
155	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
156	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
157	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
158	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
159	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
160	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
161	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
162	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
163	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
164	GABINETES CONTRA INCENDIO (CAJAS, MANGUERAS Y HACHAS)
165	SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO (PANEL DE CONTROL Y DETECTORES DE HUMO)
169	MONITOR WS 9200 RAMSA (DOS)
173	PLANTA GENERADORA DE ENERGIA AGRALE DISEL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Será responsabilidad de las entidades públicas beneficiarias el retiro de los equipos y enseres transferidos, para lo cual deberán, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación en la página web del Ministerio del presente acto administrativo, disponer de la logística necesaria para el traslado total de los elementos.



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCION NÚMERO 0255

28 FEB 2011

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE LOS EQUIPOS Y ENSERES DEL TEATRO COLON, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 2892 DE DICIEMBRE DE 2010”

PARAGRAFO: Si vencidos los treinta (30) días calendario la entidad pública beneficiaria no ha efectuado el retiro definitivo de los elementos, el Ministerio de Cultura procederá a ordenar la transferencia de los mismos, a otra entidad pública que haya manifestado, en oportunidad, su interés.

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios de la Secretaría General, hará entrega de los elementos mediante acta de entrega y recibo que suscribirá el representante legal de la entidad pública beneficiaria, quien con su suscripción, declara que conoce el contenido de la presente resolución y se obliga a darle estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez retirados los elementos y suscrita el acta de entrega y recibo, la entidad pública beneficiaria se obliga a incorporar en su Inventario los elementos transferidos a título gratuito mediante el presente acto administrativo, incluirlos en los registros contables de la entidad y asegurarlos contra todo riesgo a través de la póliza global de seguros de la entidad o la que para este caso particular estime.

PARAGRAFO: El Ministerio de Cultura a través del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios de la Secretaría General, verificará el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente artículo, so pena de informar, en caso de incumplimiento, a los órganos de control.

ARTÍCULO QUINTO.- El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios adelantará todos los trámites internos necesarios, dirigidos a retirar de los activos del Ministerio los elementos relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Remitir copia de la presente resolución, para lo de su competencia, al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, Grupo de Gestión Financiera, Dirección de Patrimonio y Dirección de Artes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Ordenar la publicación del presente acto en la página web del Ministerio de Cultura

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura